



SELO QVARTO, QVARENT.
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS SIETE.

Dan y nombraron a D^o Antonio José González
Recaudador de N^o Contribuciones a quien se le encare-
que el yndicado testimonio, y por el exija las parti-
das que comprende a las personas comprendidas en
el, y la cantidad que cobiare se haga cargo para
a su cuenta y luego ponerlo en la N^o Caja de Amor-
tizacion supuesto el premio que por ello recibe; y
a las partidas ynciertas o yncobrables que por acaso
defustaren a cuenta de este Ayuntamiento para que
acuerden lo que sea mas conducente a que tenga
efecto esta debida contribuz^o, lo que se le ha de sa-
ber al referido para su aceptar^o y hobligar^o en
forma.

A si mismo Lo acordaron y firmaron a que doy fe =

Señ. Maria Pedro Chus de Juan de Gea
Barrionuevo Surman y Salcedo Lopez Mirano

Juan Ant. Antonio de Songora
Sanz Louncio Aguado

Ante mi
D^o Antonio Abil

En la villa de Zehesin a once de Junio de mil ochocientos siete los Señores Regente Capitulares Dipu-
tado y Jindico que componen el Consejo de esta villa
en forma de Cabildo como lo acostumbraban de ser

